

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases de la convocatoria de ayudas a estudiantes universitarios para la realización de prácticas académicas externas, dentro del ámbito del «Programa Campus Rural» de prácticas universitarias en entornos rurales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 834103.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad y del Servicio de Empleo y Emprendimiento, ha resuelto convocar la cuarta edición del «Campus Rural» impulsado desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Esta convocatoria permitirá que los estudiantes universitarios de cualquier titulación oficial puedan llevar a cabo prácticas académicas formativas en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier Comunidad Autónoma del estado español (en casos excepcional y debidamente justificados y autorizados por el Ministerio, podrán participar municipios de más de 5.000 h). Las prácticas se realizarán en entidades cuyas dependencias estén ubicadas en las zonas objeto de la iniciativa, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos, así como, asociaciones, cámaras de comercio o fundaciones sin ánimo de lucro y empresas legalmente constituidas.

El programa apuesta por las potencialidades del territorio, la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación de la población de diferentes zonas con los espacios rurales, generando nuevas formas de arraigo y vínculo, que impulsen la actividad y creen oportunidades de empleo en el territorio.

Se convocará un máximo de 12 prácticas de 4 meses de duración cada una de ellas. Inicialmente se ofertarán 6 prácticas para estudiantes de titulaciones de las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, y otras 6 para titulaciones de las ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías. En el caso de cubrirse todas las plazas en alguna de las ramas podrían pasarse las prácticas sobrantes a otra rama o prorrogar el tiempo de las ayudas.

Las prácticas podrán desarrollarse entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2025.

La Universidad seleccionará un máximo de 12 ofertas de las presentadas por las Entidades.

Durante el periodo de prácticas, la persona beneficiaria deberá residir en el mismo municipio en que se realiza la práctica, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de desarrollo de las prácticas.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas concedidas por el Ministerio de Transición Ecológica y

Reto Demográfico para Prácticas Programa Campus Rural de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA núm. 62, de 1 de abril de 2025.

Tercero. Financiación.

La presente convocatoria estará financiada con fondos procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según el Convenio suscrito entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad de Huelva para la ejecución del «Programa Campus Rural», de prácticas universitarias en el medio rural. La dotación económica para la presente convocatoria es de un máximo de 63.943,20 €, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con cargo a la aplicación presupuestaria 23.14.456E. 451.02.

La mencionada dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Huelva 80.07.54.17.02

Cuarto. Personas beneficiarias.

La presente convocatoria tiene por objeto financiar las ayudas para que estudiantes universitarios de cualquier titulación oficial puedan completar su formación mediante la realización de prácticas académicas externas, en el ámbito rural, en zonas con problemas de despoblación, residiendo obligatoriamente en el mismo, durante el periodo de prácticas, conociéndolo en profundidad y conviviendo y colaborando con su gente, de modo que puedan verlo como un lugar de oportunidades para el desarrollo de su futuro.

Las ofertas de prácticas presentadas por las Entidades colaboradoras estarán disponibles en el portal de gestión de prácticas «Ícaro» <https://uhu.portalicaro.es> y en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento (Soipea) de la Universidad de Huelva <https://www.uhu.es/soipea/>.

Los estudiantes que deseen participar en el programa de prácticas deberán estar registrados en el portal de gestión de prácticas Ícaro, e inscribirse en las ofertas deseadas de entre las disponibles en el programa «Campus Rural». Podrán inscribirse en un máximo de 5 ofertas que soliciten su perfil formativo, estableciendo un orden de prioridad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para solicitar las prácticas estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta diez días después.

Huelva, 15 de mayo de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.